



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia



---

## La (in)eficacia vinculante del pacto de renovación del CGPJ

La (in)eficacia vinculante del pacto de renovación del Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ) entre el PSOE y el PP pone de manifiesto una problemática recurrente en la política española y, por extensión, en muchos sistemas democráticos: **la debilidad intrínseca de los acuerdos políticos** frente a los acuerdos contractuales tradicionales. Para comprender plenamente esta cuestión, es esencial abordar primero el marco jurídico de las obligaciones contractuales y, luego, analizar la naturaleza y las implicaciones de los pactos políticos.

El artículo 1089 del Código Civil dispone que "las obligaciones nacen de la ley, de los contratos y cuasi contratos, y de los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia". Este artículo proporciona una base sólida para entender **las fuentes de las obligaciones**, entre las cuales se encuentran los contratos. Más específicamente, el artículo 1091 del mismo código afirma que las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse a tenor de los mismos. Este principio, conocido como "*pacta sunt servanda*", es fundamental en el derecho contractual y establece que **los acuerdos deben ser aceptados y ejecutados según lo pactado**. Sin embargo, este principio encuentra límites cuando se enfrenta a la naturaleza de los pactos políticos.

Aunque

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |